

	<b>Política de Proyección Social y Extensión Universitaria</b>	Código: PSI-POL-001
		Fecha: 05-07-2022
		Versión: 1

Tabla de Contenido

1. Alcance .....	2
2. Objetivos de la política .....	2
3. Definiciones.....	2
3.1. ¿Qué es la Extensión? .....	2
3.2. ¿Qué es la Proyección Social? .....	2
4. Marco Normativo .....	2
4.1. Normatividad Internacional.....	3
4.2. Normatividad Nacional .....	3
4.3. Normatividad Institucional .....	3
5. Política de Proyección Social .....	4
5.1. Introducción .....	4
5.2. Política de Proyección Social .....	4
5.3. Ejes de Proyección Social.....	4
5.3.1. Impacto y Transformación Social .....	4
5.3.2. Aliados y Relacionamiento con Actores Externos.....	5
5.3.3. Práctica Social .....	5
6. Responsables de la Política .....	6
7. Identificación de Cambios .....	6

	<b>Política de Proyección Social y Extensión Universitaria</b>	Código: PSI-POL-001
		Fecha: 05-07-2022
		Versión: 1

## 1. Alcance

La Política de Proyección Social y Extensión Universitaria de Unitec está dirigida a la comunidad uniteísta.

Considerando que la responsabilidad social universitaria se entiende como, “[...] la capacidad que tiene la universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: Gestión, docencia, investigación y extensión. Así asume su responsabilidad social ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta.” (Jiménez, 2002, p. 96)

## 2. Objetivos de la política

- Promover la gestión universitaria socialmente comprometida, la apropiación social del conocimiento y la solución de problemáticas del entorno.
- Fomentar acciones de proyección social a través del diseño e implementación de proyectos y actividades de diversa índole desde la experticia de cada uno de los programas académicos, fortaleciendo la responsabilidad social orientada hacia la construcción de paz y la sostenibilidad ambiental, que la Institución plasma en su Proyecto Educativo Institucional.
- Dar lineamientos para la generación de alianzas con actores del entorno político, económico, social y cultural en ámbitos públicos, privados y comunitarios para lograr la consecución de estrategias innovadoras y pertinentes, que permitan a nuestra comunidad educativa desarrollar competencias y capacidades para ser agentes de cambio.

## 3. Definiciones

### 3.1. ¿Qué es la Extensión?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 30 de 1992, la gestión de extensión comprende los programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad; es decir que son las acciones de proyección social que adelantan estudiantes y docentes e IES con el fin de resolver problemas de la comunidad o del sector productivo (Manual del Usuario SNIES, 2017, pág. 129).

### 3.2. ¿Qué es la Proyección Social?

La proyección social es, *“una función que comprende los programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.* (p. 2 Aponte C. ASCUN: 2007)

## 4. Marco Normativo

Esta política se ajusta al marco normativo vigente, teniendo como base las normas y directrices internacionales, nacionales e institucionales en términos de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Universitaria.

	<b>Política de Proyección Social y Extensión Universitaria</b>	Código: PSI-POL-001
		Fecha: 05-07-2022
		Versión: 1

#### 4.1. Normatividad Internacional

Para Unitec los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Agenda 2030, son un referente para la gestión de la Proyección Social y la Extensión Universitaria. En dichos objetivos se establecen las prioridades desde las Naciones Unidas para generar metas que construyan sociedades justas.

#### 4.2. Normatividad Nacional

**La Ley 30 de 1992** establece en su artículo 120 que “la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.”.

**El Decreto 1330 de julio 25 de 2019**, a su vez, determina en su artículo 2.5.3.2.3.2.7. los detalles de la relación con el sector externo. Dice que “la institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

El Consejo Nacional de Acreditación a través del **Acuerdo 02 de 2020** expone entre los factores de mayor importancia una estrategia que responda a *la Extensión Universitaria* con evidencias desde la apropiación social del conocimiento y el relacionamiento con el sector externo, que ejerza “[...] una influencia positiva en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático” (MEN, 2017). Pensando en la importancia de los aportes, la construcción y el intercambio de conocimiento entre la comunidad académica y los actores del sector público, privado y comunitario.

#### 4.3. Normatividad Institucional

La Proyección Social hace parte de la Misión Institucional ya que la comunidad educativa de Unitec se enuncia como una institución que contribuye a la formación humanística e integral de personas para que sean competentes, emprendedoras, creativas, con pensamiento crítico, liderazgo y una alta responsabilidad social.

El Proyecto Educativo Institucional - PEI de Unitec defiende la formación de profesionales con capacidades para abordar las diversas realidades desde una interpretación holística, lo que permite el reconocimiento de propuestas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de poblaciones en condición de vulnerabilidad a través de acciones de relacionamiento y dinámicas de interacción que generen un impacto social y una consciencia medioambiental en el aprovechamiento y optimización de los recursos a través de proyectos y actividades de extensión.

Igualmente, el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 trae en la perspectiva de impacto social el objetivo estratégico n°13: “Promover acciones de formación e investigación que fomenten la responsabilidad social orientada hacia la paz y la sostenibilidad ambiental.”

Estos valores se concretan también en la modalidad social de las prácticas profesionales en Unitec, presente en el Reglamento de Prácticas Profesionales: “*Art. 5. Práctica Profesional en proyección social: se enfoca en la aplicación de conocimientos prácticos y/o teóricos adquiridos con Unitec con la finalidad de propender el desarrollo social del estudiante mediante su vinculación*

	<b>Política de Proyección Social y Extensión Universitaria</b>	Código: PSI-POL-001
		Fecha: 05-07-2022
		Versión: 1

*en proyectos que permitan al estudiante llegar a ser un agente de cambio social con base en su formación académica. (Reglamento de prácticas profesionales, Resolución No. 355 de 2020. Unitec Pág. 4)”.*

## **5. Política de Proyección Social**

### **5.1. Introducción**

La proyección social concebida como un ejercicio en el marco de la responsabilidad social que incumbe a todos quienes hacen parte de Unitec y con una acción directa desde los ejercicios de extensión universitaria, tiene como fin abordar las problemáticas del sector externo desde los ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales tomando como referente los principios institucionales enmarcados en el PEI, las políticas públicas, el contexto nacional y los referentes internacionales.

El objetivo institucional es generar impacto social a través de la búsqueda de identificación, fortalecimiento y generación de capacidades en las comunidades y la participación en procesos públicos y privados que contribuyan a la construcción de espacios de sostenibilidad social y económica.

El ejercicio de la extensión universitaria con un alto sentido de responsabilidad social y enmarcado en la función sustantiva de proyección social debe funcionar como un articulador entre el sector externo (comunidades, organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro) y la institución.

### **5.2. Política de Proyección Social y Extensión Universitaria**

La Política de Proyección Social y Extensión Universitaria es la herramienta que guía la implementación de las iniciativas sociales institucionales, así mismo, plantea el compromiso que tiene Unitec con acciones encaminadas al servicio de la comunidad unitecista hacia el sector externo.

Se basa en la importancia de responder a las problemáticas del entorno por medio del trabajo articulado con las comunidades y sus grupos vulnerables, con el objetivo de generar cambios sociales significativos.

### **5.3. Ejes de Proyección Social**

Para Unitec, la Proyección Social es la función misional que contextualiza los procesos de investigación y docencia desarrollados en la Institución, en la medida en que permite llevar los conocimientos generados en los programas académicos a distintas comunidades del sector externo mediante estrategias de trabajo conjunto que permiten el desarrollo de actividades, iniciativas y proyectos.

Este compromiso social se asume mediante los siguientes ejes de acción:

#### **5.3.1. Impacto y Transformación Social**

Unitec está comprometida con la transformación social y busca generar impactos educativos sobre la sociedad con la finalidad de colaborar en el objetivo colectivo de alcanzar el desarrollo ecológico, social, cultural, político y económico más humano y sostenible en sociedades justas en paz.

	<b>Política de Proyección Social y Extensión Universitaria</b>	Código: PSI-POL-001
		Fecha: 05-07-2022
		Versión: 1

Los procesos de impacto y transformación social pueden realizar por medio de las siguientes iniciativas (no exclusivas):

- Capacitaciones continuas o cursos cortos
- Charlas y talleres
- Cursos de Formación
- Educación Complementaria
- Asesorías
- Consultorías
- Voluntariados

La medición del impacto generado en estas múltiples acciones debe reflejar la función misional institucional y responder a las necesidades del entorno en correspondencia con el ciclo formativo y los saberes generados por el área académica de Unitec.

En el marco de estos procesos se generan espacios que permitan la interacción de miembros de la comunidad uniteísta en acciones de interacción con el sector externo, con la finalidad de poner a disposición de la comunidad beneficiaria los saberes de sus respectivas áreas de formación y conocimiento.

### **5.3.2. Aliados y Relacionamiento con Actores Externos**

A través de alianzas y constante relacionamiento con actores del entorno social y sectores culturales, políticos, gubernamentales y económicos, se articularán los planes de trabajo para el desarrollo de los procesos de impacto y transformación social.

Los actores que figuran como aliados externos para el desarrollo de dichas iniciativas son del sector público, sector privado y sector terciario (ONGs, fundaciones y organizaciones sociales de base comunitaria), con los cuales se establecen convenios marco de cooperación interinstitucional, que tienen como finalidad impactar en las comunidades objetivo.

### **5.3.3. Práctica Social**

Los estudiantes de Unitec tienen la oportunidad de vincularse íntegramente con el entorno a través de la realización de la práctica social, modalidad establecida y reglamentada por el Reglamento de Prácticas Profesionales de la institución (Resolución N°355 de 2020). En estos casos, los estudiantes asumen el compromiso con las comunidades mediante la realización de labores y quehaceres propios a su profesión formativa, de acuerdo a las necesidades de trabajo de la organización social de impacto a la cual se vinculan.

A través de las acciones que se adelantan en el marco de estas prácticas, se prestan servicios de apoyo a las entidades del sector terciario; así mismo, se profundiza en el estudio de los problemas y formas de funcionamiento de estas organizaciones, buscando contribuir con el mejoramiento de sus servicios.

	<b>Política de Proyección Social y Extensión Universitaria</b>	Código: PSI-POL-001
		Fecha: 05-07-2022
		Versión: 1

## 6. Responsables de la Política

La Proyección Social involucra a dependencias y organismos competentes que intervienen en la planeación, ejecución y evaluación de este compromiso social, razón por la cual todas las unidades académicas y la comunidad educativa en general hacen parte de la implementación de la Política; de manera íntegra los siguientes actores ejecutan como líderes en la implementación de la política de Proyección Social:

- Director(a) de Proyección Social, Internacionalización y Prácticas Profesionales bajo las directrices establecidas por la alta directiva institucional.
- Profesional de Proyección Social
- Docentes de Proyección Social

## 7. Identificación de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	05-07-2022	Creación del documento
<b>Observaciones:</b>		
<b>Nota:</b> Todo cambio de versión deberá ser aprobado por la instancia correspondiente y se formalizará a través del respectivo acto administrativo.		